

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE PRESENTE LA
POLITICA NACIONAL DE ENSEÑANZA Y USO DEL IDIOMA INGLES AL 2021
EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS MULTISECTORIALES DEL PAÍS.

ANTECEDENTES

El 27 de Marzo de 2013, el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) y el Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo (DFATD) del Gobierno de Canadá suscribieron un Acuerdo de Contribución para que el primero pueda implementar el Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión de la Educación en el Perú” (Proyecto No. A034597) -en adelante, proyecto FORGE. El proyecto FORGE tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de los resultados de aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes del Perú, en especial de aquellos de poblaciones vulnerables, mediante acciones sistemáticas orientadas a lograr tres resultados complementarios y articulados entre sí, que dan lugar a los tres componentes del proyecto, y que son:

- (1) Toma de decisiones sobre aprendizaje escolar realizada por las autoridades educativas crecientemente basada en mejor información, evidencias y consideraciones de equidad.
- (2) Gestión descentralizada del sector, impulsada desde el Ministerio de Educación, más eficiente y sensible a la diversidad.
- (3) Mayor transparencia, responsabilidad y vigilancia del sistema educativo, para asegurar calidad y equidad, especialmente para grupos vulnerables de la población (especialmente rural, indígena y otras minorías, mujeres y niñas).

En el marco del primer componente del proyecto FORGE, GRADE brindará asistencia técnica a las agencias involucradas en los procesos de construcción, validación, implementación, difusión y promoción del buen uso de los nuevos instrumentos curriculares que definirán, de manera conjunta y complementaria, las expectativas nacionales de aprendizaje escolar. Ello supone, entre otras actividades, la provisión de asistencia técnica al Ministerio de Educación, para elaborar una política nacional de enseñanza y uso del idioma inglés al 2021.

En lo que se refiere a la elaboración de la política desde el sector educación, se cuenta con Lineamientos para la Implementación de la Enseñanza de Inglés en la Educación Básica, y con una normativa para el sector educación. Dicha normativa sustenta la necesidad de desarrollar un documento de política para la enseñanza del idioma inglés como instrumento para las intervenciones en la educación pública (donde el estudiante egresa de la secundaria sin la competencia comunicativa del inglés suficiente como para facilitarte el acceso a oportunidades académicas, culturales, sociales y profesionales) y en la educación básica (donde, por ejemplo, no se cuenta con una asignatura de inglés en la primaria y donde únicamente el 27% de los docentes que enseñan inglés en el país, son de la especialidad).

Si bien se ha avanzado en el diseño del documento de política, con énfasis en lo referente al sector educación, es necesario darle a dicha política una visión de largo plazo hacia el 2021, con un alcance multisectorial que, además, se encuentre alineada a los ejes estratégicos que se contemplan en la Agenda Nacional de Competitividad 2014-2018: Rumbo al Bicentenario. Sobre este último punto resulta particularmente relevante considerar el fomento del capital humano y la vinculación entre la educación y la realidad productiva, enfocados a la mejora de la calidad de la mano de obra, con diversas competencias, entre las que figura la competencia comunicativa en el idioma inglés.

En este sentido, el Estado Peruano viene apuntalando sus políticas públicas para promover la enseñanza y uso del idioma inglés, en aras de promover el desarrollo productivo, comercial, la internacionalización, la ciencia tecnología e innovación, en el marco del impulso de la competitividad del país. Es el Ministerio de Educación quien asume el rol de ente rector para la coordinación y la articulación intersectorial en el desarrollo de dicha Política, a fin de que sirva

como guía vinculante para que todos los sectores intervinientes asuman sus roles y orienten sus intervenciones.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un documento que presente la Política Nacional de enseñanza y uso del idioma inglés al 2021 en relación a los objetivos multisectoriales del país.

ACTIVIDADES A REALIZAR

En relación a la línea de trabajo arriba mencionada, el/a consultor/a realizará las siguientes actividades:

1. Revisar la documentación pertinente:
 - Proyecto de documento de política nacional y uso del inglés elaborado por el Ministerio de Educación
 - Proyecto de documento de plan nacional de enseñanza de inglés para la educación básica
 - Lineamientos para la Implementación de la Enseñanza de Inglés en la Educación Básica 2015-2016.
 - Agenda Nacional de Competitividad 2014-2018.
 - Plan de Diversificación Productiva.
 - Documento que contiene la estrategia nacional de inglés en Chile 2014-2030
 - Documento que contiene el programa nacional de bilingüismo en Colombia.
 - Otros documentos que contengan experiencias internacionales de éxito en la aplicación de políticas de enseñanza y uso del idioma inglés en su país.
 - Otros documentos que norman la educación y que sirven de sustento al documento de política.

2. Elaborar una propuesta preliminar de documento que presente la Política nacional de enseñanza y uso del idioma inglés al 2021, en relación a los objetivos multisectoriales del país. Ello implica la priorización de los sectores estratégicos en los cuales el idioma inglés puede ser una herramienta clave en los propósitos hacia la mejora de la competitividad del país a nivel internacional y, primordialmente, hacia la mejora de las oportunidades de los ciudadanos peruanos en el campo académico, cultural, social y profesional. La propuesta debe incluir los siguientes aspectos:
 - Contexto, incluyendo marco regulatorio
 - Marco conceptual
 - Situación actual
 - Visión
 - Objetivos generales
 - Ejes estratégicos, lineamientos y objetivos específicos
 - Actividades, indicadores y metas
 - Rol de los actores y los aspectos que considere pertinentes en relación a la visión multisectorial.

3. Elaborar el documento final de Política Nacional de enseñanza y uso del idioma inglés al 2021, que incorpore los comentarios y sugerencias realizados a la versión preliminar.
4. Llevar a cabo reuniones de coordinación con el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, el equipo FORGE y el equipo designado por el CNC.

PRODUCTOS / ENTREGABLES

Productos	Fecha
Documento preliminar de Política Nacional de enseñanza y uso del idioma inglés al 2021 en relación a los objetivos multisectoriales.	19 de junio
Documento final de Política Nacional de enseñanza y uso del idioma inglés al 2021, en relación a los objetivos multisectoriales.	10 de julio

PERÍODO DE DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios del Consultor deberán prestarse entre el 12 de junio y el 10 de julio del año 2015.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 2 armadas, tras la entrega y conformidad de cada uno de los productos mencionados previamente. La aprobación de dichos productos será responsabilidad de la coordinación del Componente 1 del Proyecto FORGE, previa revisión de la asesora del despacho del Ministerio de Educación, responsable del Plan Nacional Perú Bilingüe en Inglés 2021.

El importe total de los honorarios será desembolsado de la siguiente manera:

Importe a pagar	Condiciones de pago	Fecha estimada de pago
40%	Aprobación del producto 1	03 de julio
60%	Aprobación del producto 2	24 de julio

PERFIL DEL PROFESIONAL A CONTRATAR

- Profesional en Educación, Ciencias Sociales o carreras afines con estudios de postgrado.
- Experiencia en desarrollo de políticas públicas y gestión pública, modernización del Estado, u otros afines, y de preferencia en políticas multisectoriales.

Aquellos interesados, deben enviar su CV (sin documentar) y una propuesta técnica según formato (no incluir propuesta presupuestal, se llenará formato de historia salarial) a los correos electrónicos jmoreano@grade.org.pe y mvasquez@grade.org.pe hasta el viernes 12 de junio del 2015.